HOJA DE VIDA

JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL

PERFIL DE CARRERA

Profesional con perfil integral para la administración de recursos físicos y financieros y para la planeación y ejecución de proyectos, proactivo, creativo, organizado, analítico, orientado al trabajo en equipo y al logro de metas y objetivos. Experiencia sector privado y público. Desarrollo y ejecución de proyectos fotovoltaicos autónomos off grid para zonas no interconectadas, proyectos de sustitución de sistemas de alumbrado público convencionales a tecnología Led, Incorporación de protocolos de ciudades inteligentes y sostenibles y movilidad eléctrica.

DATOS PERSONALES

Cedula de ciudadanía	75.074.458
Estado Civil	Soltero
Dirección	Cra 27 A No 67-12 Manizales
Teléfono	8870166
Móvil	3116053229

EXPERIENCIA

01/1998-12/1998 Instituto de Seguros Sociales ISS Manizales.
Desarrollo de proyectos.

- Investigaciones de mercado de servicios de salud. ·

Desarrollo proyectos de Inversión social

- Análisis y desarrollo proyecto Centro Atención Ambulatorio

05/1999-06/2000 Banco Agrario Manizales.
Profesional Contable

- Análisis financiero oficinas Regional Cafetera.

  Desarrollo de presupuestos para las oficinas pertenecientes a la Regional Cafetera.

  Manejo exclusivo del programa Reico Certificados y su respectiva consolidación al final de cada mes.

07/2000-08/2001 Disfruta Productora de Alimentos Manizales.
Asesor Comercial y Financiero

- Análisis y seguimiento de cartera y proveedores.
- Seguimiento de costos de producción ventas e inventarios.
- Análisis de los mercados de USA y Venezuela como mercado importador, identificación de demanda.

09/2003-04/2004 Terpel del Centro Ucr Centro.Eds. UenMinorista. Ucr Centro

- Análisis de flujos de caja e inversiones.
- Administración Eds Propia terpel del Centro.
- Informes de Facturación, caja control de inventarios de combustibles y fluctuaciones.

04/2004- 01/2016 Instituto De Valorización de ManizalesManizales.

Líder de Programa Unidad Financiera y Administrativa ·

Análisis y seguimiento financiero y administrativo.

- Ejecución de presupuesto, contabilidad, compras, inventarios, tesorería.
- Responsable del proceso de Gestión Humana por 8 años.
- Proyección financiera obras valorización proyectos alumbrado público

04/2016- 06/2016 Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Subdirector Administrativo y Financiero

- Responsable del análisis y seguimiento actividades de contables, presupuesto y tesorería e Inventarios.
- Responsable de dirigir, controlar y garantizar la eficiente y eficaz prestación de los servicios administrativos y logísticos en el Ministerio.
- Actividades inherentes a la consecución y administración y manejo de recursos necesarios para el normal desarrollo de las actividades del Ministerio
- Apoyo en actividades de contratación y procesos de selección para oferentes en actividades relacionadas con aspectos administrativos del Ministerio.

06/2016- 04/2017 SEG&TEC. S.A.S.

Director Administrativo y Financiero

- Análisis y seguimiento financiero y administrativo para proyectos de inversión social y uso eficiente de nuevas tecnologías.
- Ejecución de aforos alumbrado público y proyecciones de modernización de sistemas a tecnología LED.
- Proyección de ahorros en los sistemas de alumbrado público mediante identificación y georeferenciación de los mismos.
- Asesoría permanente municipios compra de energía y ahorros derivados de sistemas de medición.
- Desarrollo e implementación de sistemas solares fotovoltaicos para sectores rurales implementación y capacitación de los mismos.
- Asesoría permanente municipios en sistemas de contribución de valorización, flujos de caja, facturación y recaudo.
- Desarrollo de modelos financieros basados en estructuración de proyectos de inversión social para municipios con necesidades puntuales de recursos del crédito.

05/2017- 12/2017 GENSA S.A E.S.P.
Orden Contractual No: oc00420 - 2017

- Fase 1 Marco Normativo y regulatorio
- Listado de Reglamentación que rigen los sistemas de alumbrado público municipales, regionales y Nacionales. AOM, PQRs, Venta de energía en bloque, comercialización de energía y esquemas tarifarios.
- Informe detallado con la reglamentación que a la fecha ha sido emitida, la aplicación de las mismas a los sistemas de alumbrado público.
- Observaciones acerca de las aplicaciones de las regulaciones en el objeto social de GENSA y las limitaciones para la suscripción de proyectos.
- Retroalimentación fondos de apoyo para la aplicación de recursos en proyectos de Alumbrado Publico
- Normatividad Ambiental aplicable a los sistemas de Alumbrado Público
- Capacitación frente a los temas y actividades de la fase 1.
- Informe detallado con la reglamentación que a la fecha ha sido emitida, la aplicación de las mismas a los sistemas de alumbrado público.
- Observaciones acerca de las aplicaciones de las regulaciones en el objeto social de GENSA y las limitaciones para la suscripción de proyectos.
- Retroalimentación fondos de apoyo para la aplicación de recursos en proyectos de Alumbrado Publico
- Normatividad Ambiental aplicable a los sistemas de Alumbrado Público
- Capacitación frente a los temas y actividades de la fase 1.
- Fase 2 Riesgos
- Identificación de los riesgos asociados que puedan afectar a GENSA en el desarrollo de proyectos de Alumbrado Público. Estos deberán asociarse a los temas de AOM, PQRs, Venta de energía en bloque, comercialización de energía y esquemas tarifarios.
- Levantamiento de matriz de riesgos asociados a los sistemas de alumbrado público. Probabilidad vs impacto. Mitigación, eliminación o traslado.
- Fase 3 Técnico - Financiero para Identificación de proyectos Técnico.
- Identificación de municipios interesados en la reconfiguración, modernización del alumbrado público

  Visitas de campo a los municipios identificados. Captación de las necesidades en materia de alumbrado público

06/2017- 03/2018 INGENIERIA SIGLO XXI
Contrato de consultoría no. 002 de 2017.

Suscrito entre el municipio de Montenegro y Consorcio Villegas Siglo XXI

- Objeto: "realizar la interventoría técnica, administrativa y financiera al contrato de concesión del servicio de alumbrado público no. 158 de 2001, para la vigencia 2017 del municipio de Montenegro, y los demás contratos y convenios celebrados o derivados de la concesión"
- INTERVENTORÍA TÉCNICA: 1. Realizar un seguimiento a las siguientes actividades:
- A) Analizar los diseños, planos y especificaciones de los proyectos inherentes a la concesión, así como los planes de trabajo presentados por ELECTROINGENIERIA S.A.S. y de ser procedente formular las respectivas recomendaciones.
- B) Revisión permanente de las actividades que adelante ELECTROINGENIERIA S.A., tales como cambio de luminarias, cambio de postes, mantenimiento de redes, etapa de expansión y demás actividades propias de la Concesión, es decir debe garantizar el adecuado seguimiento de obra.
- C) Presentar periódicamente los informes (mínimo uno cada mes) a la Administración Municipal (dirigidos al Supervisor del Contrato), los cuales deben contemplar el avance de obra, las novedades, los reclamos, el inventario y las recomendaciones para que ELECTROINGENIERIA S.A.S. mejore la ejecución desde el área operativa en lo referente a la calidad, cantidad, oportunidad, eficiencia de la infraestructura instalada, seguridad social e industrial del personal a su cargo, como todas las recomendaciones que sean pertinentes incluida la atención a las diversas reclamaciones que presente la comunidad.
- D) Solicitar permanentemente a ELECTROINGENIERIA S.A.S los informes sobre los avances de los trabajos y celebrar las reuniones periódicas con la participación de los integrantes o delegados de ELECTROINGENIERIA S.A., de la Administración Municipal y de ser necesario con miembros de la comunidad y de otras instancias necesarias tanto en horarios nocturnos como diurnos, de manera individual o conjunta, con el fin de garantizar que las actividades ejecutadas por ELECTROINGENIERIA S.A.S cumplan a cabalidad las exigencias del convenio como los parámetros técnicos y normativos en materia eléctrica.
- E) Realizar dos recorridos nocturnos semanales con un mínimo de 1 Km cada uno en zona urbana, indicando trayecto de las luminarias revisadas.

  F) Realizar dos recorridos nocturnos a los centros poblados.
- INTERVENTORÍA FINANCIERA:
- A) Evaluar el flujo de caja mensual, determinando los ingresos, costos y gastos en que se incurre el alumbrado público del municipio.
- B) Verificar que los cobros que se realicen por concepto de las tarifas de alumbrado público a la comunidad obedezcan a los parámetros establecidos por la CREG y el estatuto tributario del Municipio de Montenegro.
- C) Evaluar aspectos de cartera tales como crecimiento, recuperación,

antigüedad, incobrables ya castigados y remitir a la tesorería municipal para iniciar los procesos de cobros persuasivos y coactivos.

- D) análisis de facturación y recaudo (seguimiento a la facturación y recaudo adelantado EDEQ DEL QUINDÍO, control base de datos, facturación y recaudo clientes ajenos a EDEQ DEL QUINDÍO) y demás temas que sean de vital importancia para la Administración Municipal que garanticen el seguimiento y ajuste permanente del convenio.
- E) Revisar las cuentas de cobro presentadas por el concesionario.
- F) Llevar registros cronológicos de pagos y deducciones del contrato de concesión.
- G) Preparar y entregar mensualmente al municipio un informe del desarrollo financiero del contrato de concesión.
- INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA:
- A) Formular a ELECTROINGENIERIA S.A.S. las observaciones y recomendaciones necesarias y pertinentes sobre la calidad, cantidad, oportunidad y eficiencia del servicio de alumbrado público, con arreglo a los parámetros, criterios y procedimientos técnicos aplicables.
- B) Realizar los análisis estadísticos sobre la prestación del servicio de alumbrado público y presentar a la Administración Municipal las recomendaciones y conceptos técnicos sobre el particular, en forma mensual, requisito necesario para efectuar los pagos al contratista. Los análisis estadísticos deben contemplar lo relacionado con las reclamaciones presentadas por la comunidad (número de reclamaciones atendidas y solucionadas por período, atendidas sin solucionar - motivos, sin atender, entre otras); inventario de infraestructura (inventario inicial de obra, inventario del avance de obra que presenta perfectas condiciones, desperfectos - motivos y alternativas para su solución, entre otros).
- C) Servir de interlocutor entre ELECTROINGENIERIA S.A.S Y la Administración Municipal, las Juntas de Acción Comunal, Juntas de Trabajo o Comités de Control Social de los Servicios Públicos, con el fin de fortalecer los mecanismos de participación y la divulgación de las actividades a la comunidad en general y todo lo relacionado con la prestación del servicio de alumbrado público, velando en todo momento por la defensa de los intereses del Municipio. Así mismo deberá levantar el acta de cada una de las reuniones que se adelanten entre el Municipio y ELECTROINGENIERIA S.A.S y/o la Comunidad.
- D) Como consecuencia de lo anterior el interventor deberá de manera permanente y en todo caso por lo menos en forma mensual, solicitar informes a ELECTROINGENIERIA S.A.S sobre las actividades de mantenimiento, operación y expansión efectuadas por esta, los cuales deberán ser revisados y sobre los cuales deberá emitir concepto al Municipio.
- E) Supervisar la eficiencia, la eficacia y el trámite prestado por ELECTROINGENIERIA S.A.S a los reclamos presentados por la comunidad, como también velar por la actualización permanente de la base de datos de reclamos e inventario de alumbrado público.
- F) Informar oportuna y eficazmente sobre cualquier hecho o circunstancia que afecte a terceras personas o al mismo desarrollo de la Concesión. Prestar la asesoría permanente a la Administración Municipal en temas relacionados netamente con la Concesión.

- Revisión de modelos financieros conforme la metodología desarrollada por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG Resolución 123 DE 2011.
- Estudio y acompañamiento en la estructuración del impuesto de alumbrado público y valores presupuestados a recaudar.
- Ejecución y presentación de proyectos de alumbrado público en los municipios interesados en realizar la sustitución de luminarias existentes tecnologías convencionales por tecnologías Led.
- Censo y análisis de la operación actual del sistema de alumbrado público de los municipios.
- Asesoría para la compra de energía del municipio en el mercado no regulado y establecimiento de aforos carga y consumos de la infraestructura de alumbrado público.
- Asesoría financiera y legal para la operación del alumbrado público en los municipios, en modelos de modernización parcial o total del SALP y en modelos que incorporen la ejecución del AOM por periodos de tiempo establecidos.
- Revisión de costos asociados al suministro de energía para la operación del alumbrado público.
- Ejecución de contratos de AOM del alumbrado público de los municipios que requieran garantizar el correcto funcionamiento de la infraestructura existente.
- Proyectos de expansión y modernización de la infraestructura actual del alumbrado público del municipio con tecnologías convencionales.
- Proyectos de expansión y modernización del alumbrado público con tecnologías LED.
- Proyectos de Expansión y modernización del alumbrado público con paneles fotovoltaicos y tecnología LED.
- Presentación de propuestas para el Ministerio de Minas y Energía y otras entidades gubernamentales que estén interesadas en ejecutar proyectos de modernización de los Sistemas de Alumbrado público y desarrollo de modelos de eficiencia energética en los Sistemas de alumbrado público.
- Estructuración de modelos de financiación de modernización de Sistemas de Alumbrado público que requieran financiación de la banca privada y banca pública.
- Ejecución de actividades de Interventoría de alumbrado público conforme los lineamientos establecidos en el capítulo 6 del Retilap, verificación de actividades de AOM y de modernización parcial o total del SALP.
- Presentación y desarrollo de modelos de telegestión para la operación de la infraestructura de alumbrado público de los municipios del país.
- Ejecución de modelos de alumbrado público incorporando infraestructura digital e inteligente desarrollando modelos de aproximación al concepto de ciudades inteligentes y sostenibles.
- Acompañamiento en la disposición final de elementos retirados de la infraestructura de alumbrado público y planes de manejo ambiental a realizarse.
- Ejecución de proyecciones de ahorro de energía y reducción emisiones de CO2 asociados a la modernización de la infraestructura de alumbrado público y a la sustitución luminarias tecnología Sodio y otras tecnologías por luminarias tecnología Led.
- Estructuración de proyectos de Alumbrado Público para programas y proyectos de inversión en infraestructura energética en las zonas no interconectadas (ZNI), de acuerdo con la ley y con las políticas del Ministerio de Minas y Energía.
- Acompañamiento para la ejecución de proyectos de alumbrado público en los cuales se establezcan protocolos de telegestión y se incorporen nuevos servicios como acceso a internet, cámaras de vigilancia, monitoreo de condiciones ambientales entre otros.

04/2019- 12/2019 INGENIERIA SIGLO XXI
Contrato de consultoría no. 220 de 2019.

Suscrito entre el municipio de Villamaría Caldas e Ingeniería Siglo XXI

- Objeto: Realizar la Interventoría Administrativa, Operativa, Financiera Jurídica y Técnica del Servicio de Alumbrado Público del Municipio de VILLAMARÍA - CALDAS.; actualmente realizado mediante Contrato de Concesión suscrito entre el Municipio de VILLAMARÍA y la Firma UT Tenorio García, realizando control de las ejecuciones sobre cada una de las actividades objeto del convenio en referencia, de acuerdo al Decreto 2424 del 2006 emanado del Ministerio de Minas y Energía - MME; realizando entre otras las siguientes actividades:

  a) El control, seguimiento y evaluación de los componentes: Administración, operación, mantenimiento, reposición, modernización, suministro de Energía, expansión y otras como la facturación, recaudo v recuperación de saldos vencidos realizadas por la empresa prestadora del servicio de energía con destino al alumbrado público en el municipio de VILLAMARÍA - CALDAS.

  b) La Coordinación e inspección de las ejecuciones de reparación de las luminarias, la revisión previa de las cantidades y calidades de los materiales utilizados. Realizará recorrido nocturno con el fin de detectar luminarias fuera de servicio en todo el municipio y reportará este registro al contratista para que programe su reparación, y verificará el correcto cumplimiento y funcionamiento de lo ya ejecutado.

  c) La interventoría realizará recorrido para determinar el índice de luminarias apagadas en la noche, para que sean descontadas de la liquidación del Suministro de Energía.

  d) Realizará la verificación y el control de la Factura Mensual del Contratista concesionario de la Prestación del Servicio

  e) Presentará un informe mensual debidamente sustentado (registro documental y fotográfico de ser necesario) de todas las ejecuciones, no conformidades y recomendaciones de la Prestación del Servicio de Alumbrado Público, que se le hagan al contratista.

  f) Realizar análisis al flujo de caja presentado por el Concesionario, y dar su revisión y recomendaciones, aprobaciones u objeciones sobre el mismo, con los debidos sustentos, proyecciones e informes que lo sustenten.

  g) El Interventor deberá en todo caso, poner a consideración del Municipio el Flujo de Caja que debe aprobarse para el pago que se le realice al Concesionario.

  h) Velar por el cumplimiento de las normas técnicas, operativas, de seguridad industrial, de salud ocupacional de los operadores del servicio a cargo del contratista.

  i) Registrará en su Sistema toda la información de peticiones y quejas de los usuarios del servicio y solicitará a la empresa prestadora del servicio que se realicen las respectivas acciones correctivas o preventivas

  j) Realizar un diagnóstico de la operación de la ejecución del Contrato de Concesión de Alumbrado Público, en sus componentes financieros, técnicos, administrativos y jurídicos, que abarque la prestación del servicio del Concesionario.

EDUCACIÓN

1991-1992 Niles High School Michigan - USA
- Curso de estudio Ingles American Board Of Education.

1993-1998 Universidad Autónoma Manizales - COLOMBIA
- **Economista.**
- Proyecto de grado Análisis financiero para desarrollo del proyecto de construcción y adecuación del CAA en la región del Eje Cafetero.

2000-2001 Universidad Eafit Manizales - COLOMBIA
- Diplomado en gerencia del Cambio.
- Comercio Exterior. Expopyme.

2001-2002 Universidad de Barcelona Barcelona - ESPAÑA
- **Magíster en Empresa Internacional y Comercio Exterior.**
- Proyecto de grado Desarrollo y funcionamiento Zonas Francas Europa CEE.

2004-2005 U de Manizales U de Antioquia Manizales - COLOMBIA
- Diplomado en Gestión de proyectos de la Cooperación Internacional.
- Proyectos de Cooperación Internacional y acceso a la educación y al crédito.

2009-2010 Universidad EAN Bogotá - COLOMBIA
- **Especialista en Administración de Empresas.**
- Proyecto de grado Expansión Servicios Entidades Públicas Descentralizadas.

2018-2020 Universidad de Manizales Manizales - COLOMBIA
- **Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente.**
- Proyecto de grado Modernización sustitución infraestructura alumbrado público Sodio y otras Tecnología a tecnología led municipio de Montenegro Quindío

2020- Universidad de Manizales Manizales - COLOMBIA
- **Estudiante Doctorado en Desarrollo Sostenible.**
- Proyecto Alumbrado Público fotovoltaico autónomo soluciones Off-Grid para zonas no interconectadas ZNI.

IDIOMAS

Ingles Test of English language proficiency. Centro Colombo Americano.

OTROS ESTUDIOS

- Seminario Taller Formulación de Planes de Acción y Proyectos de Inversión Social.
- Congreso Copca para la proyección del Comercio Exterior en Europa y Latinoamérica.

TELEFONO 311-6053229 • DIRECCIÓN DE CORREO
JUANDAMARULANDA@GMAIL.COM

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

75.074.458
NUMERO

MARULANDA ARISTIZABAL
APELLIDOS

JUAN DAVID
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 11-FEB-1974
MANIZALES
(CALDAS)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80	O-	M
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

30-OCT-1992 MANIZALES
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

A-0900100-35133771-M-0075074458-20060203 01743 06034A 02 181910293



República de Colombia

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMISTAS

MATRICULA DE ECONOM.STA

Nro. 39667 Fecha: 2011-12-09

JUAN DAVID

MARULANDA ARISTIZABAL

C.C. 75074458

UNIV. AUTÓNOMA DE MANIZALES

CONALPE

CONSEJO NACIONAL PROFESIONAL DE ECONOMÍA
Y LA SECRETARIA GENERAL CERTIFICA QUE:

JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL

Documento de identidad No. 75074458

Se encuentra inscrito (a) como economista, según matrícula profesional No. **39667** expedida el 09 de Diciembre de 2011 con base en título otorgado por la UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES.

La providencia anterior fue confirmada por el Consejo Nacional Profesional de Economía mediante la resolución No. 39667.

El economista no ha sido sancionado, su matrícula profesional está vigente.

La presente solicitud se expide a solicitud del interesado(a), en la ciudad de Bogotá D.C. el 8 de Marzo de 2025. Es válida por 180 días a partir de la fecha.

PAULA LORENA CHICUAZUQUE CASTELBLANCO
Secretaria General

El presente es un documento público expedido electrónicamente.
Para garantizar la validez
escanear el código QR.

ACTA DE GRADO No F.E.E. 2.688
SESION DE GRADO No 143
Facultad de **ECONOMÍA EMPRESARIAL**
Fecha: Diciembre 18 de 1998

En ceremonia presidida por el Rector de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES**, y con la Dr. Humberto Montoya Jaramillo presencia del Vicerrector Académico Dr. Samuel Villegas Estrada del Secretario General Dra. Luz Villegas Arango del Decano y Secretario de la Facultad de Economía Empresarial, Dra. Luz María Rivas Montoya y Dra. Gloria Inés López Lotero la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES** en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional, según Resolución No. 03276 del 25 de junio de 1993, confirió el título profesional de **ECONOMISTA EMPRESARIAL** a(l) (la) exalumno (a) **JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL** identificado con la cédula de ciudadanía No. 75.074.458 de Manizales y libreta militar No. ---- del Distrito -- por haber cumplido con todos los requisitos legales y reglamentarios: haber acreditado el título de Bachiller, presentar y aprobar el Proyecto de Grado **"Construcción, Adecuación y Dotación Centro de Atención Ambulatoria Chinchiná – Palestina".** de conformidad con la Resolución No. 28 Dic 7 de 1998 del decano de la Facultad y previo juramento en que el graduando se comprometió a cumplir fiel y lealmente la Constitución, las leyes de la República y los deberes y obligaciones que le impone su profesión de **ECONOMISTA EMPRESARIAL** y como egresado de la **UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES** Copia de la presente acta se le entregará al nuevo profesional con sus firmas y sellos respectivos. Para constancia se firma en la ciudad de Manizales a los 18 días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y ocho

Firmado:	Dr. Humberto Montoya Jaramillo	Rector
	Dr. Samuel Villegas Estrada	Vicerrector Académico
	Dr. Luz María Rivas Montoya	Decana
	Dra. Gloria Inés López Lotero	Secretaria Académica
	Dra. Luz Villegas Arango	Secretaria General

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MANIZALES, CERTIFICA: QUE EL ACTA ANTERIOR ES TOMADA FIELMENTE DE LOS ARCHIVOS DE LA INSTITUCIÓN.

JULIA INÉS GOMEZ SPRINGSTUBE
Secretaria General

Manizales, 25 de septiembre de 2001

En Nombre de la

REPUBLICA DE COLOMBIA

Y por autorización del Ministerio de Educación Nacional

LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MANIZALES

Confiere a

Juan David Maralanda Arislizábal

Identificado con C.C. 75.079.651 de Manizales el Título de

Economista Empresarial

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente Diploma en la ciudad de Manizales, el 10 de Diciembre de 1998

RECTOR

VICE-RECTOR ACADEMICO

DECANO DE LA FACULTAD

SECRETARIO GENERAL

Registrado al folio 119 del libro de egresados 1 7 Manizales 15 de diciembre de 1998

UNIVERSIDAD

EAN

Personería Jurídica Resolución No 2894 del 16 de [illegible] del Ministerio de Justicia

Reconocida como mención por

JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL

Identificado con C.C. No 75.076.[illegible] expedido en Manizales

Ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos exigidos para [illegible] y de acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de Estudios y los reglamentos del Consejo Académico le confiere el título de

Especialista en Administración de Empresas

En testimonio firman y sellan en la ciudad de Bogotá D.C. a los 29 del mes de [illegible] de 2011

Rector

Secretaria General

Vicerrectora Bogotá Sabana

Secretaria General E.A.N.

Inscrito en el Libro de Registro de Títulos de E.A.N. - Folio [illegible]

Registro No. [illegible] Folio No. [illegible]

Acta de Grado No. [illegible]

En nombre de la República de Colombia
y por autorización del
Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

La Universidad de Manizales

Reconocida por Resolución Nº 2317 del 7 de abril de 1992

confiere a:

Juan David Marulanda Aristizábal

Identificado(a) con C.C. 75.074.458 de Manizales

el título de:

Magíster en Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente

En testimonio de ello se expide, firma y sella el presente diploma
en la ciudad de Manizales, Caldas, a los 26 días del mes de Junio de 2020

Rector

Secretario(a) General

Registrado en el folio 413 del Libro de Diplomas Nº 8 - Acta de Grado Nº 8610
Manizales, 26 de Junio de 2020

UNIVERSIDAD EAN

UNIVERSIDAD EAN

FACULTAD DE ESTUDIOS A DISTANCIA
ESPECIALIZACION EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS

ACTA DE GRADO INDIVIDUAL

En la ciudad de Bogotá, D.C. el día **29 del mes de Julio de 2011,** siendo las **4:00 p.m.**, se llevó a cabo el acto de graduación, en el cual la **UNIVERSIDAD EAN**, legalmente autorizada para el efecto, otorgó a **JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL** identificado(a) con la cédula de ciudadanía número **75074458** de **Manizales** y quien cumplió con todos los requisitos exigidos por la Ley y los reglamentos de la Institución, el título de **ESPECIALISTA EN ADMINISTRACION DE EMPRESAS,** mediante el diploma que lo(a) acredita como tal, anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Estudios a Distancia, Programa de Especializaciones Nº **1**, Folio **23**, Registro Nº **330**

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado por quienes en ella intervinieron.

Firmada por:

JORGE ENRIQUE SILVA DUARTE, Rector
SANTIAGO PINILLA VALDIVIESO, Secretario General
LUIS OLMEDO FIGUEROA DELGADO, Decano de la Facultad
LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS, Coordinador Registro Académico

Es fiel copia tomada del Acta de Grado General Nº **54** del día **29 del mes de Julio de 2011**

LUZ HELENA PINEDA CASTELLANOS
Coordinador Registro Académico
Secretaría General

UNIVERSITAT DE BARCELONA

El rector de la Universitat de Barcelona atorga aquest

Títol de Màster en Empresa Internacional i Comerç Exterior

a

Juan David Marulanda Aristizbal

per haver superat les proves del corresponent
postgrau de postgrau de l'Escola Universitària d'Estudis Empresarials,
impartit a l'empara de l'article 106 dels
Estatuts de la Universitat de Barcelona,
amb un total de 37 crèdits.

Barcelona, 30 de setembre de 2002

La persona interessada

Juan David Marulanda Aristizbal

El rector

Joan Tugores i Ques

El director del programa

Juan Ramon Rodrerola Acero

UNIVERSITAT DE BARCELONA

Escola Universitaria d'Estudis Empresarials
Area de Tercer Cicle i Extensió Universitaria

Av. Diagonal, 696, despatx 119
08034 Barcelona
Tel. 93 402 19 92 / 93 402 19 93
Fax 93 403 59 06
E-mail: rodoreda@emp.ub.es

NIF: Q-0818001-J

Joan Ramon Rodoreda Acero, Profesor Titular y Coordinador del Área de Tercer Ciclo, de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de la Universidad de Barcelona,

HACE CONSTAR:

Que el Sr. Juan David Marulanda Aristizabal, de nacionalidad Colombiana, Economista Empresarial, con pasaporte nº CC 75074458, está aceptado en el ***Máster en Empresa Internacional y Comercio Exterior (MEI),*** con una carga lectiva de 370 horas, y un importe total de 450.000 Pesetas, que se imparte en este Centro desde Noviembre de 2001 a Julio de 2002.

Y para que conste y a los efectos oportunos, expido la presente certificación, a petición de la persona interesada,

Barcelona, 19 de Septiembre de 2001

Acta de Grado

UNIVERSIDAD DE MANIZALES

No. 8610

Facultad de Ciencias Contables, Económicas y Administrativas

En la ciudad de Manizales a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020), **La Universidad de Manizales**, realizó Ceremonia de Grado presidida por los directivos de la Institución, con el fin de conferir el título de **MAGÍSTER EN DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE** al(a) graduado(a) **JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZÁBAL** identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 75074458 expedida en Manizales. La rectoría de conformidad con la Resolución No. G - 086 del 26 de junio de 2020, aprobó el mencionado título.

Tomado el juramento de rigor, el señor Rector le hizo entrega del diploma registrado en el Folio No. 413 Libro No. 8 de Maestrías y Especializaciones.

El graduado(a) cumplió con los requisitos exigidos para el otorgamiento del título de Magíster.

Se firma la presente Acta a los veintiséis (26) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Guillermo Orlando Sierra Sierra
Rector

Denis Rincón Grajales
Secretaria General

REPÚBLICA DE COLOMBIA

ean®
universidad
Vigilada Mineducación

Personería Jurídica Resolución N° 2898 del 16 de Mayo de 1969 del Ministerio de Justicia

Otorga el Título de:

Especialista en Gerencia de Proyectos

A:

JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL

Documento de Identidad C.C. N° 75.074.458 expedido en Manizales

Quien aprobó y cumplió con los requisitos exigidos en el programa académico de la Universidad.

Acto de Graduación realizado en la ciudad de Bogotá D.C. el 3 de septiembre de 2021, en testimonio firmamos y sellamos.

Rectora

Secretaria General

Decano

Coordinadora Registro Académico

Registro de Titulado:
Anotado en el Libro de Registro de Títulos de la Ean N° 2 FIN

CERTIFICACION

LOS SUSCRITOS LÍDER DE PROGRAMA ADSCRITO A LA UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Encargado y la ASESORA DE GESTION HUMANA DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÒN DE MANIZALES,

CERTIFICA:

Que el Doctor **JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL,** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 75.074.458 de Manizales laboró al servicio del Instituto de Valorización de Manizales **INVAMA** desde el 19 de abril de 2004 hasta el 07 de Enero del 2016, en el cargo de Líder de Programa Unidad Financiera y Administrativa y devengaba mensualmente la suma de $4.725.184,oo

Para constancia se firma en Manizales a los 18 días del mes de Enero de 2016.

LUIS JOSE TELLEZ RODRIGUEZ
Líder de Programa Unidad Financ.y Adtiva
Encargado

DENISSE ARRIETA SALCEDO
Asesora de Gestión Humana

Lmpuerta

CERTIFICACION

LOS SUSCRITOS LÍDER DE PROGRAMA ADSCRITO A LA UNIDAD FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA Encargado y la ASESORA DE GESTION HUMANA DEL INSTITUTO DE VALORIZACIÒN DE MANIZALES,

CERTIFICA:

Que el Doctor **JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL,** identificado con la cédula de ciudadanía nro. 75.074.458 de Manizales laboró al servicio del Instituto de Valorización de Manizales **INVAMA** desde el 19 de abril de 2004 hasta el 07 de Enero del 2016, en el cargo de Líder de Programa Unidad Financiera y Administrativa

Que el manual de funciones del cargo de Líder de Programa Unidad Financiera y Administrativa, de conformidad al Acuerdo 003 del 26.01.2007, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

1. Velar por que se lleve a cabo la integración sistémica de los procesos de la Unidad y su optimización.
2. Gestionar la consecución de recursos financieros para la entidad.
3. Controlar el oportuno pago de las obligaciones que estén debidamente legalizadas y de acuerdo a la programación establecida.
4. Presentar a la Gerencia las alternativas de refinanciación de deudas del Instituto con los bancos, cuando la situación lo requiera.
5. Responder por los dineros, títulos valores y demás documentos financieros de la entidad.

6. Planear y elaborar el presupuesto anual de la entidad en conjunto con el Coordinador de Contabilidad y Presupuesto.

7. Analizar y proyectar la situación financiera del Invama y desarrollar programas de mejoramiento.

8. Analizar y evaluar los estados financieros de cada período contable y presentar un informe de la situación financiera, económica y social del Invama a la Gerencia dentro de los primeros días de cada mes.

9. Diseñar informes de tipo financiero para presentar a la Gerencia a fin de tomar de decisiones.

10. Diseñar políticas y estratégicas tendientes a la recuperación de la cartera y presentar a la Gerencia para la toma de decisiones, estableciendo la prioridad de los programas tendientes a la recuperación de cartera (15, 30, 60 días etc.), estudiando alternativas de pago de las cuentas de los contribuyentes que así lo requiera.

11. Elaborar en coordinación con el Técnico Administrativo (Financiera) el Plan Anual Mensualizado de Caja y flujo de efectivo).

12. Informar todas las actividades financieras al Gerente y responsabilizarse por la ejecución de los presupuestos.

13. Elaborar los indicadores de gestión relacionados con los procesos involucrados en su Unidad.

14. Refrendar con su firma los pagos efectuados por cualquier concepto, previa verificación de la exactitud de los registros, valores y elaboración de cheques.

15. Expedir certificados de retenciones a funcionarios de la entidad.

16. Coordinar el Sistema de Costos.

17. Ejercer la Interventoría en los contratos relacionados con sus procesos y funciones.

18. Exigir el cobro coactivo de las deudas de la entidad por diferentes conceptos actuando como funcionario ejecutor

19. Practicar el autocontrol y responder ante su superior inmediato por la aplicación de las disposiciones del Sistema de Control Interno a los procesos y actividades que

conforman sus funciones . Velar por el cumplimiento de los procesos y de la política de calidad del Sistema de Gestión del Invama.

20. Cumplir las Normas, Leyes y Manuales que rigen a los empleados públicos y a la institución (Ley 734 de 2002, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Manual de Procedimientos, etc.)

21. Las demás funciones inherentes a la naturaleza del cargo y que le sean asignadas por el Jefe Inmediato.

22. Aprobar con su firma todas las transacciones que requiera el Instituto de Valorización de Manizales tales como: Traslados, cheques, títulos, etc y/o aprobar o rechazar las transacciones electrónicas para el pago de las obligaciones contraídas por el **INVAMA** previa revisión de las mismas.

Para constancia se firma en Manizales a los 18 días del mes de Enero de 2016.

LUIS JOSE TELLEZ RODRIGUEZ
Lider de Programa Unidad Financ.y Adtiva
Encargado

DENISSE ARRIETA SALCEDO
Asesora de Gestión Humana

Lmpuerta

INGENIERÍA SIGLO XXI S.A.S
NIT. 810003314-1

CALLE 47 # 27-33 of 001B PALERMO CELULAR 3127447556 e-mail ingenieriasigloxxi@outlook.com MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL

CONSORCIO VILLEGAS SIGLO XXI

HACE CONSTAR

Que el **CONSORCIO VILLEGAS SIGLO XXI,** identificado con **NIT 901.098.565-0,** integrado por **INGENIERIA SIGLO XXI SAS** identificada con NIT 810.003.314-7 con el (98%) y el Ingeniero Electricista **JOSE FERNANDO VILLEGAS ESTRADA** identificado con cédula 10.241.212 con el (2%), celebró con el municipio de Montenegro Quindío como Contratista el siguiente contrato:

CONTRATO DE CONSULTORIA No: 002-2017
OBJETO: " "REALIZAR LA INTERVENTORA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE CONCESIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO No. 158 DE 2001, PARA LA VIGENCIA 2017 DEL MUNICIPIO DE MONTENEGRO, Y LOS DEMÁS CONTRATOS Y CONVENIOS CELEBRADOS O DERIVADOS DE LA CONCESIÓN"
SUPERVISORA: ARQUITECTA LEIDY YULIANA OSPINA ARCE
VALOR INICIAL CONTRATADO: $ 28.048.595
VALOR DEL OTROSI NO. 01: $ 14.024.297
VALOR FINAL: $ 42.072.892
FECHA DE INICIO: 27/07/2017
FECHA DE FINALIZACIÓN: 23/03/2018

Que como financiero de la interventoría se desempeñó:

Nombre:	JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL
Cédula:	75.074.458
Profesión:	Economista especializado.
T.P.:	39.667 CNPE

Se expide en Manizales Caldas a los 30 días del mes de marzo de 2018, a solicitud del interesado.

GERMAN ANDRES CHICA GIRALDO
C.C. 10.289.327
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA SIGLO XXI SAS
NIT 810.003.314-1
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO VILLEGAS SIGLO XXI
NIT 901.098.565-0

Villamaría, Mayo 27 de 2020
S.P.400-391

ASUNTO: CERTIFICACION

El suscrito Secretario de Planeación Municipal de Villamaría CERTIFICA que la firma INGENIERÍA SIGLO XXI SAS con Nit: 810.003.314-1 y representada legalmente por el ingeniero Fredy Duque Arias con c.c. 10 248.736 de Manizales y Matrícula Profesional CL205-1299 de Caldas, adelantó el contrato No. 220-2019 con el Municipio de Villamaría cuyo objeto corresponde a la "INTERVENTORÍA GESTORA, TÉCNICA, FINANCIERA, OPERATIVA, JURÍDICA Y ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS DE ENERGÍA Y DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO EN EL ÁREA URBANA Y RURAL DE VILLAMARÍA - CALDAS", de acuerdo a lo siguiente:

Valor del contrato: $74 998.000
Plazo de ejecución: Nueve (9) meses.
Fecha contrato: 30 de marzo de 2019.
Fecha de inicio: 4 de abril de 2019.
Fecha de terminación: 31 de Diciembre de 2019.
Director de interventoría: Ingeniero Electricista Fredy Duque Arias
T.P. CL205-1299 de Caldas
Profesional financiero: Economista especialista Juan David Marulanda A.
T.P. 39.667 CNPE
Profesional jurídico: Abogado Especialista Omar Orozco Cárdenas
T.P. 117899 C.S.J.

NOTA: Cabe resaltar que al momento y fecha del contrato el número de luminarias del municipio de Villamaría correspondían a 2.825.
El contrato se ejecutó a satisfacción y dentro del plazo estipulado por la partes.

Atentamente,

JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Planeación
Villamaría, Caldas

Proyectó: Auxiliar Administrativo Christian David Arias

INGENIERÍA
SIGLO XXI
S.A.S
NIT: 810003314 1

CALLE 47 # 27-33 OF 001B B. RIO BAVARIA CELULAR 3127447556 e-m... ingenieriasiglo...@outlook.com
MANIZALES - CALDAS - COLOMBIA

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DE

INGENIERIA SIGLO XXI SAS

HACE CONSTAR

Que la Empresa **INGENIERIA SIGLO XXI SAS,** identificada con **NIT 810.003.314-1,** celebró con el municipio de Quinchía Risaralda como Contratista el siguiente contrato:

CONTRATO DE CONSULTORIA No: 001-2018
OBJETO: " REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA EL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "SISTEMA DE CONCESIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO INCLUIDAS LAS ACTIVIDADES DE SUMINISTRO, INSTALACIÓN, REPOSICIÓN, REPOTENCIACIÓN (MODERNIZACIÓN), ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, EXPANSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN EL AÑO 2018 EN EL MUNICIPIO DE QUINCHÍA RISARALDA, ZONA URBANA Y RURAL"
VALOR INICIAL CONTRATADO: $ 28.204.238
VALOR DEL OTROSI NO. 01: $ 0
VALOR FINAL: $ 28.204.238
FECHA DE INICIO: 06/02/2018
FECHA DE FINALIZACIÓN: 31/12/2018

Que como financiero de la interventoría se desempeñó:

Nombre:	JUAN DAVID MARULANDA ARISTIZABAL
Cédula:	75.074.458
Profesión:	Economista especializado.
T.P.:	39.667 CNPE

Se expide en Manizales Caldas a los 15 días del mes de enero de 2019, a solicitud del interesado.

GERMAN ANDRES CHICA GIRALDO
C.C. 10.289.327
GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL
INGENIERIA SIGLO XXI SAS
NIT 810.003.314-1